



M E M O R A N D O PCSJM20-34

DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: Proceso de Liquidación Judicial 11001400302320200011500 de LUIS ALBERTO NOMESQUI CHAPARRO, C.C 80407894.

FECHA: 4 de septiembre de 2020

Adjunto remito para su conocimiento y demás fines pertinentes copia del auto de fecha 19 de febrero de 2020, suscrito por Claudia Rodríguez Beltrán, Juez 23 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, expedido en el asunto de la referencia, por el cual decreta la apertura del proceso de liquidación patrimonial regulado por la Ley 1564 de 2012.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Lo anterior, a efectos de que se remita a los juzgados del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ
Magistrado Auxiliar

Cc. Claudia Rodríguez Beltrán
Juez 23 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá

Anexo lo anunciado

Elaboró: C BAEZ